	INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Código TRD: 1100.48
	RESOLUCION No. 180 de 2016	Versión: 0.4
	“ Por medio del cual se adopta la visión del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga hasta el año 2020”	Fecha: 29.06.12
		Página: 1 de 2

La Directora del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga-INVISBU, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 209 de la Constitución Política, Acuerdo N° 048 de 1995, Decreto 0254 de 2001 y la Resolución 487 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la Visión del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga - INVISBU, es *“En el año 2015, ser la entidad líder en la política social de vivienda, la reforma urbana y el mejoramiento integral en el Municipio de Bucaramanga, para facilitar el acceso a vivienda digna de los hogares en situación de vulnerabilidad que habitan el territorio de su jurisdicción”*.

Que dicha Visión ya venció su término, la cual era hasta el año 2015, por lo es necesario que el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga – INVISBU proyectó una nueva Visión para los próximos 5 años hasta el año 2020.

Que diferentes servidores públicos de la entidad realizaron aportes con el fin de realizar la construcción de la nueva visión para los próximos 5 años en el INVISBU.


Que el día 10 de mayo de 2016 se realizó el Comité de Calidad del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga – INVISBU, en el cual se acordó con la Aprobación de la Directora la nueva Visión, la cual será *“Para el año 2020, fortalecer y consolidar el liderazgo de la Entidad como Asesora, gestora y orientadora de la política de vivienda de interés social y reforma urbana del Municipio de Bucaramanga, posibilitando el acceso a soluciones de vivienda dignas a la población de bajos recursos y población vulnerable, utilizando herramientas legales de inclusión social, progreso, mejoramiento y consolidación de la ciudad construida.”*

En Merito de lo Expuesto;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Visión del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga – INVISBU, para el periodo entre el 2016 hasta el 2020 la cual será: *“Para el año 2020, fortalecer y consolidar el liderazgo de la Entidad como Asesora, gestora y orientadora de la política de vivienda de interés social y reforma urbana del Municipio de Bucaramanga, posibilitando el acceso a soluciones de vivienda dignas a la población de bajos recursos y población vulnerable, utilizando herramientas legales de inclusión social, progreso, mejoramiento y consolidación de la ciudad construida.”*



	INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Código TRD: 1100.48
	RESOLUCION No. 180 de 2016	Versión: 0.4
	“ Por medio del cual se adopta la visión del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga hasta el año 2020”	Fecha: 29.06.12
		Página: 1 de 2

ARTICULO SEGUNDO: PUBLIQUESE en la página oficial del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga – INVISBU- la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: La Resolución rige a partir de la fecha de la expedición del presenta acto administrativo.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Bucaramanga, a los 19 días del mes de Mayo de 2016.


AYCHEL PATRICIA MORALES SUESCUN
 Directora

Proyectó y aprobó: Fabián Leonardo Infante Cáceres – Asesor Jurídico Dirección 